

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Declara Desierta Adquisición de
materiales eléctricos para
Mantenimiento de Alumbrado
Publico

Huépil, 21 de Septiembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1553 /2011/

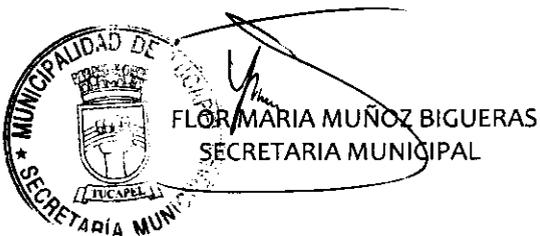
VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Licitación Pública N° 3286-54-L111 "Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Alumbrado Publico ".-
- 4) El Acta de Deserción , debido a omisión en las bases generales de no asignar presupuesto y en resguardo de la igualdad de los oferentes .-

DECRETO

- 5) **DECLARESE** Desierta Adquisición N° 3286-54-L111 " Adquisición de materiales Eléctricos para Mantenimiento de Alumbrado Publico " .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/VC